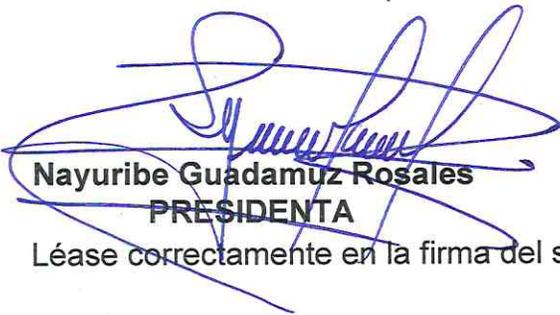


de su elenco de la transcripción del documento, son referencias al informe de auditoría. Entonces don Ernesto, alega que hay una violación al debido proceso y derecho de defensa, porque lo que se hace es hacer nuestra sección de literal de un informe de auditoría y lo que se está recomendando es que, en efecto que hay una violación al debido proceso y derecho de defensa. Razón, porque ya hay jurisprudencia establecida que cuando a una persona se le imputan determinado hecho. En la jurisprudencia, se ha establecido que no se puede dejar a la interpretación de la persona accionada los hechos por los cuales se está iniciando un procedimiento, es decir, yo no puedo tomar un informe de auditoría y decir que es, lo que se está imputando y lo que se acusa. Entonces, en este sentido, lo que se hizo fue un borrador de resolución en el cual se recomendaba acoger el recurso interpuesto y ordenar se anula la resolución. La resolución que ordena el archivo pero que también ordena el vicio en el procedimiento. Esa resolución se anula y se ordena. Retrotraer efectos y que se proceda nuevamente a confeccionar una resolución de nombramiento con imputaciones ya debidamente establecidas para que el órgano director, con su competencia debidamente establecida y delimitada por el órgano decisor, proceda a imputar los hechos por los cuales se le va a seguir a don Ernesto Brenes el procedimiento administrativo. **ACUERDO No. 12:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Acoger en su totalidad la recomendación del proyecto de la resolución emitida por el Lic. Edwin Luna Monge, Asesor Jurídico, del Ministerio de Cultura y Juventud. Del expediente SINEM-PAOD-02-2022." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.** Sin otro particular se cierra la sesión al ser las 3:52 p.m.



Nayuribe Guadamuz Rosales
PRESIDENTA



Ricardo Chaves Cordero
SECRETARIO

Léase correctamente en la firma del secretario Ricardo Chaves Cordero

ACTA No.02-2024. Correspondiente a la Sesión Ordinaria No.02-2024, celebrada por la Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) en sesión ordinaria de forma virtual el 05 de febrero de 2024. Se da inicio al ser las 2:05 p.m., con la presencia de los integrantes de la Junta Directiva: La señora Nayuribe Guadamuz Rosales, el señor Ricardo Chaves Cordero, el señor Daniel Araya Robles, el señor Ernesto Gallardo Corrales y por parte de la administración del SINEM: el señor Víctor Fonseca Matarrita, Director General y la señora Olga Marta Mora Monge, como secretaria de actas. **AUSENCIA JUSTIFICADA:** El señor Oscar

Valverde Barahona. **ARTÍCULO No. 01:** Lectura y aprobación del orden del día. **ACUERDO No. 01:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el Orden del Día, de la sesión ordinaria No.02-2024, celebrada el 05 de febrero de 2024." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTÍCULO No. 02:** Aprobación del acta de la sesión ordinaria No.01-2024, celebrada el 22 de enero de 2024. **ACUERDO No. 02:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el Acta No.01-2024, celebrada el 22 de enero de 2024." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ASUNTOS PRESIDENCIALES:** No Hay **ASUNTOS ADMINISTRATIVOS: ARTÍCULO No. 03:** El señor Víctor Fonseca Matarrita, Director General, presenta a la Junta Directiva el Plan Orquestal del SINEM. Manifiesta el señor Víctor Cordero Fonseca, que según lo acordado en la sesión No.01-2024, donde se presentó el documento del Plan Orquestal del SINEM, se había acordado ver en esta sesión de nuevo el documento, para escuchar las observaciones al documento de Plan Orquestal de parte de los integrantes de este Órgano Colegiado. Por lo que una vez analizado y discutido el documento, se anotan las observaciones para agregar al documento y se dicta el siguiente acuerdo: **ACUERDO No. 03:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Hacer la presentación del PLAN ORQUESTAL del SINEM, en la sesión ordinaria No.04 de fecha 4 de marzo de 2024, para ser incluidas en el documento las observaciones, propuesta de evaluación y de autoevaluación, mencionadas por los directivos de este Órgano Colegiado." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTÍCULO No. 04:** Se conoce el Plan de Compras Institucional del SINEM para el año 2024, presentado por el señor José Miguel Cordero Rojas, Jefe Administrativo del SINEM. Comenta el señor José Miguel Cordero, que el Plan de Compras que utiliza el SINEM, es muy parecido al que utiliza el MCJ. Sin embargo, la proveeduría hace el ejercicio completo para adelantar eventualmente los procedimientos de contratación. Ya se tienen identificado no solo el código que identifica la mercancía como tal, sino también para este año se tiene dentro de las contrataciones, nuevos contratos de alquiler de edificios, específicamente la Sede de Frailes, y se está valorando la contratación del edificio de la sede Central. Dentro de plan de compras también se complementa mobiliario, instrumentos musicales, transporte que básicamente es para campamentos y las giras a las sedes para los correspondientes inventarios. Hay un rubro de jardinería que es para el lote del SiNEM, ubicado atrás del MCJ, y recordar que este lote está en trámite de traspaso, por lo que es probable economizar ese rubro. Dentro del Plan de Compras esta las contrataciones de vigilancia que son contratos convenio marco que se da continuidad a través del SICOP. Se tiene una contratación por servicios profesionales del músico Sergio Herrera, Encargado del Proyecto de Programas Especiales. En cuanto a los programas de alimentación que se indican en el cuadro es de un monto de quince millones que están orientados a los dos campamentos, que serían durante el transcurso del año. Se complementó el tramitarse a través del SICOP de mantenimiento de la flota vehicular en aproximadamente siete millones de colones de un contrato vigente, indica el señor Cordero que el cuadro de Excel que se les envió a cada miembro de Junta Directiva, está en una forma muy detallada las cuentas y los montos asignados. Se presenta en el cuadro.....



ACUERDO No. 04: La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar el Plan de Compras Institucional del Sistema Nacional de Educación Musical, para el año 2024, presentado por el MBA. José Miguel Cordero Rojas, Jefe Administrativo, con las modificaciones realizadas por el señor Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, en reunión sostenida con el señor Víctor Fonseca Matarrita, Director General, del SINEM” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO No. 05: Oficio DAF-023-2023, de fecha 29 de enero de 2024, suscrito por el señor José Miguel Cordero Rojas, Jefe Administrativo del SINEM, dirigido a la Junta Directiva, solicita la aprobación del manual de procedimientos contables NICSP del Sector Cultura, de la versión 2.2015, así como divulgar y oficializar ese documento entre el personal de la Institución. Comenta el sr. José Miguels Cordero, que en el año 2014 encabezado por doña Guadalupe Gutiérrez Aragón, entonces Directora de Financiero del MCJ, hizo un esfuerzo importantísimo por unificar un Manual Contable que fuera elaborado con base en NICSP. No simplemente como para una cuestión de ponerlo en contexto, elaboro un trabajo en equipo articulado no solo en el MCJ, sino con cada una de las adscritas y los programas del MCJ. Este primer ejercicio fue aprobado por medio del acuerdo No.04 de la Junta Directiva No.12-2014 del 25 de agosto del 2014. Por atender una recomendación de la Auditoría del MCJ de actualizar manuales de procedimientos. El SINEM no puede separarse de las normas de los manuales que ya son sectoriales. Por lo que procedí a dar a conocer a la Auditoria de lo que se le hizo es apartar de los ya realizados por la Contabilidad Nacional y que hasta inclusive ya ahí ya hay un esfuerzo a nivel sectorial para hacer este Manual de Procedimientos que hay una segunda versión que salió en el 2015, que fue la que se les remitió a sus correos electrónicos. Que es mucho más acotada, mucho más simplificada, más precisa, para que la Junta Directiva apruebe este manual como el oficial de la institución y que lógicamente instruye a la divulgación entre personal para que todos estén debidamente informados de la instrucción, y así cumplir con lo solicitado por la Auditoria. **ACUERDO No. 05:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar el Manuel de Procedimientos Contables Normas Internacional de Contabilidad del Sector Publico (NICSP) Sector Cultura, de la versión 2.2015, así como divulgar y oficializar este documento entre el personal del Sistema Nacional de Educación Musical.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO No. 06: Invitación oficial de fecha 29 de enero de 2024, suscrito por el señor Ariel Britos, Presidente de Programa Iberorquetas Juveniles, dirigido al señor Víctor Fonseca Matarrita, Director General, para participar como representante de Costa Rica en el **XXX Consejo Intergubernamental del Programa Iberorquetas Juveniles**. El mismo tendrá lugar en **Cundinamarca (Colombia)** durante los días 24 y 25 de abril de 2024. El Programa cubrirá los gastos de desplazamiento (boleto de ida y vuelta en clase turista) alojamiento (entre el 23 de abril y el 26 de abril), alimentación y transporte interno. Manifiesta el señor Fonseca, que recibió una invitación de Consejo Intergubernamental del Programa Iberorquetas Juveniles, lo que trata en esos congresos es la aprobación de proyectos que van a estar financiados a las diferentes instituciones participantes. Se va a presentar el proyecto estrella que tiene que ver con el campamento y también proyectos que se puedan definir con otros países para realizar convenios con ellos. Hay algunos otros elementos de la organización que se van a proponer como de reducir los costos de transferencia, porque normalmente el SINEM tiene que transferir fondos y se devuelven los fondos que no se ejecuta, al fondo común y las comisiones de transferencias bancarias son costosas. Por lo que llevo una propuesta de disminuir la cantidad de transferencias al máximo posible y que los remanentes sean utilizados

por los países de manera directa. **ACUERDO No. 06:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar la invitación oficial de Programa Iberorquestas Juveniles al señor Víctor Fonseca Matarrita, Director General, con goce de salario del 23 al 26 de abril 2024, para participar como representante de Costa Rica en el **XXX Consejo Intergubernamental del Programa Iberorquestas Juveniles**. El mismo tendrá lugar en **Cundinamarca (Colombia)** durante los días 24 y 25 de abril de 2024. El Programa cubrirá los gastos de desplazamiento (boleto de ida y vuelta) alojamiento, alimentación y transporte interno.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACUERDO No. 07:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar el nombramiento de la señora Rebeca Bonilla Jara, portador de la cédula 4-01840726, como Directora General a.i., del 23 al 26 de abril 2024, por motivo de participación del señor Víctor Fonseca Matarrita, Director General, portador de la cédula 303630436, como representante de Costa Rica en el **XXX Consejo Intergubernamental del Programa Iberorquestas Juveniles**, en Cundinamarca (Colombia) durante los días 24 y 25 de abril de 2024.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. NOTA:** Se retiran de la sesión virtual al ser 03:22 p.m. el señor Víctor Fonseca Matarrita, Director General se inhibe voluntariamente quien fue recusado por el investigado Y el señor Ricardo Chaves Cordero se retira al ser las 03:22 p.m., por ética se abstiene de conocer este artículo. **ARTÍCULO No. 08:** Oficio ODP-002-2023, de fecha 04 de octubre de 2023, suscrito por la señora Andrea Alvarado Cajiao, Efrén Hernández Bonilla y el señor Freddy Fallas Víquez, todos integrantes del Órgano Director, dispuesto mediante el Acuerdo No.03 de la sesión ordinaria No.27-2022, donde se ordenó el inicio de un procedimiento ordinaria administrativo disciplinario en contra de la persona funcionaria EBC, del Sistema Nacional de Educación Musical. Se remite expediente conformado en ocasión del Procedimiento con un total de 164 folios. La señora presidenta manifestó agradecimiento a la señora Andrea Alvarado Cajiao, Efrén Hernández Bonilla y el señor Freddy Fallas Víquez, todos integrantes del Órgano Director, por la atención a participar d esta sesión de Junta Directiva y procede a ceder espacio al señor Freddy Fallas, Asesor Jurídico del MCJ, apura que se dirija a todos los miembros de Junta Directiva. El señor Freddy Fallas, manifiesta que la Comisión Investigadora del procedimiento en contra de don EBC, por denuncia interpuesta por la señora. AQM, entregó el expediente a la señora presidenta de la Junta Directiva y se presenta dentro del mismo una propuesta de resolución administrativa a los señores de la Junta Directiva para que se proceda a dictar el acuerdo y proceder con la debida notificación al señor EBC. Los miembros de Junta Directiva una vez que concluye el señor Fallas con el resumen del expediente, solicitan que deben conocer en su totalidad el expediente para tener mejor conocimiento de la resolución y proceder a tomar el acuerdo para mejor resolver y se dicta el siguiente acuerdo: **ACUERDO No. 08:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Con referencia al expediente 015-2022, Procedimiento Ordinaria Administrativo Disciplinario de Acoso u Hostigamiento Sexual, se conoce el informe emitido por la señora Andrea Alvarado Cajiao, el señor Efrén Hernández Bonilla y el señor Freddy Fallas Víquez, todos integrantes del Órgano Director, se acuerda enviar a los miembros de Junta

Directiva, el expediente de forma escaneada para conocer más detalladamente la propuesta de resolución e incluir este tema en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, para mejor resolver.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.** Sin otro particular se cierra la sesión al ser las 4:11 p.m.



Nayuribe Guadamuz Rosales
Presidenta



Ricardo Chaves Cordero
Secretario

ACTA No.03-024. Correspondiente a la Sesión Ordinaria No.03-2024, celebrada por la Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) en sesión ordinaria de forma virtual el 19 de febrero de 2024. Se da inicio al ser las 9:09 a.m., con la presencia de los integrantes de la Junta Directiva: el señor Ricardo Chaves Cordero, el señor Daniel Araya Robles, el señor Ernesto Gallardo Corrales, el señor Oscar Valverde Barahona, y por parte de la administración del SINEM: el señor Víctor Fonseca Matarrita, Director General y la señora Olga Marta Mora Monge, como secretaria de actas. Invitados el Lic. Freddy Fallas, la señora Andrea Alvarado y el señor Efrén Hernández, integrantes del Órgano Director del MCJ. **AUSENCIA JUSTIFICADA:** La señora Nayuribe Guadamuz Rosales. **ACUERDO No. 01:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar la designación del señor Daniel Araya Robles, como Presidente a.i. por ausencia justificada de la señora Presidenta Nayuribe Guadamuz Rosales” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.** **ARTÍCULO No. 01:** Lectura y aprobación del orden del día. **ACUERDO No. 02:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar el Orden del Día, de la sesión ordinaria No.03-2024, celebrada el 19 de febrero de 2024.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.** **ARTÍCULO No. 02:** Aprobación del acta de la sesión ordinaria No.02-2024, celebrada el 05 de febrero de 2024. **ACUERDO No. 03:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar el Acta No.02-2024, celebrada el 05 de febrero de 2024.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.** **ARTÍCULO No.03:** Se conoce Resolución Administrativa No.022-2024 del nombramiento del señor Ernesto Gallardo Corrales, como Director Instituto Nacional de la Música. Rige del 15 de febrero al 11 de marzo de 2024. **SE CONOCE ESTE ARTICULO.** **ASUNTOS PRESIDENCIALES: ARTÍCULO No. 04:** Oficio ODP-002-2023, de fecha 04 de octubre de 2023, suscrito por la señora Andrea Alvarado Cajiao, Efrén Hernández Bonilla y el señor Freddy Fallas Víquez, todos integrantes del Órgano Director, dispuesto mediante el Acuerdo No.03 de la sesión ordinaria No.27-2022, donde se ordenó el inicio de un procedimiento ordinaria administrativo disciplinario en contra de la persona funcionaria EBC, del Sistema Nacional en de Educación Musical. Se remite expediente conformado en ocasión